

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Sala 1) de la ciudad de Rosario, dentro del Acuerdo N° 227, a los 21 días del mes de Septiembre de 2.021, en la causa caratulada en la causa caratulada ESNAOLA, MARÍA ALEJANDRA c/MASINI, ROSA BLANCA s/Usucapión; Expte. N° 129/2021, CUIJ N° 21-02899056-9, proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, para resolver el recurso de apelación interpuesto a foja 244 por la Defensora de Oficio contra el fallo número 103 de fecha 22 de Febrero de 2.011 (fs. 237/240), por los votos de los doctores Ariel Carlos Ariza, Iván Daniel Kvasina, y Juan Pablo Cifré, se ha resuelto lo siguiente: 1) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia N° 103 de fecha 22.02.2021; 2) Imponer las costas de alzada a la accionada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada; 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. Firmado por los doctores Ariel Carlos Ariza, Iván Daniel Kvasina, y Juan Pablo Cifré (disidencia parcial). Rosario, 01 de Octubre de 2.021. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 464647 Oct. 19 Oct. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, a cargo de la Dra. Gabriela Topino (Jueza), en los autos caratulados: LACROIX FERNANDA RITA DANIELA c/GALONETTI, SERGIO RECTOR s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N°: 21-11375810-1 llama al Sr. Galonetti, Sergio Héctor, D.N.I. N° 18.107.121 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A los efectos legales se publican edictos tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 13 de Mayo de 2.021. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa, a la que se imprimirá el trámite de juicio sumario. Jueza de trámite: Dra. Gabriela Topino. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Oficiese a la Secretaría Electoral de la provincia de Santa Fe a fin de que informe el último domicilio denunciado por el demandado. Cítese al demandado para que en término de tres (03) días comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado los demandados en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si los mismos se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Fdo.: Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria), Dra. Gabriela Topino (Jueza) Y Otro: Rosario, 26 de Agosto de 2.021. Agréguese el informe presentado. Atento a lo manifestado, notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria), Dra. Gabriela Topino (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 10. Secretaria, Rosario, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Maria Silvia Zamanillo, secretaria.

S/C 464698 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, se le notifica a Néstor Raúl Martín, D.N.I. N° 20.461.010 que dentro de los autos: GALLARDO, HERNÁN ANDRÉS c/MARTÍN, NÉSTOR RAÚL y otros s/Daños; CUIJ N° 21-00208714-3, se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 29 de Septiembre de 2.021. Téngase por constituido nuevo domicilio ad litem, debiendo practicarse en el mismo las futuras notificaciones. Téngase presente el desistimiento efectuado respecto de la citación en garantía de Aseguradora Federal Argentina S.A. Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 3 de Noviembre del 2.021 a las 10.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo Dr. Ignacio Aguirre -Juez, Dra. Valeria Bartolome —Prosecretaria.

\$ 33 464777 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6, Secretaria N° 2 de Rosario, en autos caratulados: GARGIULO, SILVIA ANA c/Municipalidad de Rosario s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11862915, el 14 de Mayo de 2.021, se cita a los herederos del Sr. Juan Francisco Ruggiero (D.N.I. N° 6.019.395) a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Dr. Mariano H. Novelli, Secretario; Dr. Horacio Allende Rubino, Juez. Secretaría, Rosario 04 de Octubre de 2.021.

\$ 33 464648 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez Gustavo Antelo del Tribunal Colegiado de Instancia Única Civil de Familia de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Clara Rébola, con domicilio en calle Balcarce 1.651 de Rosario, en autos caratulados MONTIVERO, GISELA c/VIDAL, EXEQUIEL ALFREDO -Sucesores- s/Filiación; (CUIJ N°: 21-11377720-3), se cita a los herederos de Exequiel Alfredo Vidal, DNI N° 29.945.256, quien falleciera en esta ciudad de Rosario, el 07 de Abril de 2.015 y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan la prueba a éste Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término de 5 días desde la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Firmas: Dra. Ana Rébola, Secretaria. Dr. Gustavo A. Antelo, Juez. Rosario, 14 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 464639 Oct. 19 Oct. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario) se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Basaldella Germán Néstor, DNI 10.629.415, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BASALDELLA GERMAN NESTOR s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02946569-7); Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462737 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario) se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAL MOLIN HUGO ENRIQUE, DNI 5.395.019, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DAL MOLIN HUGO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02944687-0). Rosario, Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 462736 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vives Lilia Adela DNI N° 3.965.842 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VIVES LILIA ADELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02946870-9). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462706 Oct. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 16 de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Spaniel, Alberto, (D.N.I. N° 6.520.413) y Parra, Juana Victoria, (D.N.I. N° 1.503.222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SPANIEL, ALBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02913654-5). Dra. María Alejandra Crespo. Rosario 28 de Diciembre del 2.020.

\$ 45 441378 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª instancia de Circuito de la Primera nominación de Rosario. Autos: SCHEIDER RAUL c/HAIDAR MARIA SOLEDAD y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-12635823-4, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 03 de Septiembre de 2.021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Emplácese al demandado Héctor Alejandro Sena Cabrera por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y

Comercial. A lo demás, suscriba el profesional las diligencias conforme el art. 25 CPCC. Fdo: Dres. González – Kabichian, secretaria.

\$ 33 462560 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Roberto Luis, DNI 6.063.833, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: JUAN ROBERTO LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943053-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 455527 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, en autos caratulados BALGANE, RAMIRO RAUL s/Ausencia c/Presunción de fallecimiento; (CUIJ Nº 21-02940100-1), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Antonio Michele Martoglio, italiano, nacido el 27 de Septiembre 1.855 de apellido materno Cavallo, último domicilio conocido la ciudad de Gálvez, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 33 464636 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Juez Maria a. Mondelli del Juzgado de 1ª Inst. civil y comercial de la 1ª Nominación De Rosario, han ordenado hacer saber que en los autos: FREGGIARO, ALEJANDRA SILVINA c/PERIS JUAN ENRIQUE y ot.; sobre: Juicios ordinarios; 21-000765514-6 se ha dictado el siguiente decreto. Rosario, 28 de Marzo de 2.018. Por integrada la litis contra los herederos del demandado Juan Enrique Peris, llamados Esther Estevez, Silvia Ester Peris, Juan Enrique Peris y Sandra Elisabet Peris. Procédase a su incorporación en el sistema informático del juzgado. Remítanse a la Mesa de Entradas única a fin de hacer lo propio en su sistema informático. Asimismo se provee. Por iniciada la acción de reclamación de filiación extramatrimonial de la paternidad y de daños y perjuicios por daño moral. Imprimase a los presentes el trámite ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Juan Enrique Peris, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cedula a los herederos declarados en los autos PERIS, JUAN ENRIQUE s/Sucesión; CUIJ Nº 21-00764178-5. Fdo. Dra. Maria A. Mondelli, Juez; Dra. Elvira S. Sauan, secretaria. 13/03/20.

\$ 33 464765 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos VÁZQUEZ RAMONA c/CAVANNA DE BOCCHIO MARIA s/Prescripción adquisitiva; Expte. 7/11, C.U.I.J. N° 21-00803491-2, se cita y emplaza a Maria Modesta Cavanna, de nacionalidad italiana, estado civil casada, nacida el 05/06/1914, con Cedula de Identidad N° 482794, para que comparezca a estos obrados en el plazo de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 14 de Octubre de 2.021. Dra. Marianella Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 464751 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Arturo Audano (Secretario subrogante), en autos caratulados HIDALGO, RODOLFO c/BAR OLAF s/Cobro de pesos; Expte. N° 21-03578808-2, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 01/10/2021. Advirtiéndole que se ha consignado como capital de origen una suma comprensiva de capital e intereses (según planilla de fs. 453, aprobada por auto N° 760 del 31/05/2017), practique planilla en forma. Atento que el único heredero de la parte demandada se encuentra fallecido (según surge de las constancias de fs. 29 de los autos DE BONIS, JULIA SANTA POTENZA Vd. de s/Sucesorio; Expte. N° 274/1996, previo a todo cítese a los herederos de conformidad al artículo 597 CPCC. (Expte. N° 21-03578808-2). Fdo. Dr. Arturo Audano (Secretario subrogante). Y otro que dice: Rosario, 05/10/2021. Advirtiéndole que la sentencia dictada en autos (N° 409 del 27.04.2009) establece que a partir de que quede firme la liquidación de los rubros de condena, los intereses indicados se aplicarán con capitalización mensual (f. 343, párrafo 1º), déjese sin efecto lo requerido en el decreto que antecede respecto de la planilla practicada a foja 628; en su lugar, póngasela de manifiesto por el término de ley. (Expte. N° 21-03578808-2). Fdo. Dr. Arturo Audano (Secretario subrogante). En consecuencia, se le hace saber a los herederos M demandado Julia Santa Potenza, que quedan legal y debidamente notificado de los decretos que anteceden. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, Octubre de 2.021.

S/C 464742 Oct. 19 Oct. 21

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación. Resolución Tomo 144 Folio 99 Resolución 1288. Vistos: Los presentes autos caratulados VAZQUEZ, LUIS ALBERTO s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-01597147-6 (1100/2007), venidos para resolver el pedido de conclusión del trámite concursal por cumplimiento total del acuerdo preventivo y Considerando... En mérito a lo expuesto, Resuelvo: 1) Disponer la finalización del presente concurso preventivo por cumplimiento total del acuerdo homologado, en los términos y con los alcances del Art. 59 LCQ; 2) Hacer saber al RPU, RPC y demás reparticiones correspondientes, oficiándose a sus efectos; 3) Dar por concluida la intervención de la sindicatura; 4) Ordenar la publicación de los edictos de ley (Art.59, 50 párr. LCQ); Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elisabet Felippetti - Secretaria, Dr. Carlos E. Cadierno - Juez. Rosario, 06 de Octubre de 2.021.

\$ 165 464783 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. Ma. Sol Sedita, se ha dispuesto hacer saber la Resolución N° 779 de fecha 06/08/2021 dictada en autos caratulados NOVAGS SA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02942765-5 mediante la cual se resuelve: 1) Declarar la quiebra de Novags S.A., CUIT N° 30-71508334-1, con domicilio en calle Moreno 567 de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico (...) 5) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (...). Asimismo, se ha ordenado por Resolución N° 948 del 13/09/2021: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico designado C.P.N. Gustavo Javier Nicola los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio legal constituido de calle Paraguay N° 777 Piso 9 de Rosario, hasta el día 01/11/2021, todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 hs. 2) Fijar el día 14/12/2021 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este Tribunal y el día 01/03/2022 para la presentación del Informe General. Rosario. Secretaría, 05 de Octubre de 2.021. Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

S/C 464762 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados ALMOUALEM ROSA ZULMA s/Concurso preventivo-hoy quiebra; CUIJ N° 21-01414209-3, se ha dispuesto: Rosario, 01/10/2021. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios, autos. Y por resolución N° 1634 de 01/10/21 se estableció: 1) Regular los honorarios del síndico Dr. Fernando Abinal en la suma de \$ 262.298,00 y los de la CPN Mónica Raquel López en la suma \$ 262.298,00 quien deberán acreditar condición fiscal; 2) Regular los honorarios del representante de la fallida Dres. Micaela Natalia Adriani y Dr. Jorge Alberto Menini en la suma de \$ 131.149,60, en proporción de ley. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. González, Secretario. Dr. Carbajo, Juez.

S/C 464713 Oct. 19 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO SA c/LEIVA MATIAS s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 21-02895470-8 se hace saber al demandado Matías Leiva DNI N° 30.689.569 que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 01/10/2021. Cargo 12621/21: No habiendo comparecido el demandado Leiva, Matías a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edicto fs 52) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marianela Godoy (secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Juez).

\$ 33 464644 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: GNV S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02898866-1 (368/2018), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 978 Rosario, 16-09-2021. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extensión del período de exclusividad, el que vencerá el día 17 de Diciembre de 2.021. 2) Fijar el día 10 de Diciembre de 2.021 a las 10.30 hs para que se lleve a cabo la audiencia informativa del artículo 45 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Secretaria, 13 de Octubre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 165 464617 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, DANIEL JOSE s/Concurso preventivo; Expte. N° 192/2021, CUIJ N° 21-02941034-5; se ha dictado la resolución N° 1.421 de fecha 31/08/2021, mediante la cual se declaró la apertura del concurso preventivo de Daniel José Gómez, DNI N° 23.814.462, con domicilio en calle Verbenas 3.375 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIL N° 20-23.814.462-1 y por auto ampliatorio posterior se dispuso: Fijar el día 23 de Noviembre de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); fijar el día 07 de Febrero de 2.022, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); fijar el día 23 de Marzo de 2.022, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522); fijar el día 27 de Julio de 2.022, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522); fijar el día 07 de Julio de 2.022 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Fdo. Dr. González (Secretario), Dr. Carbajo (Juez). Síndico: C.P.N. Liza Palermo con domicilio en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 9:00 a 16:00 horas.

\$ 265 464711 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, en autos SERRANO JORGE OMAR c/MICHELETTI FERNANDO LUIS GUILLERMO y otra s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02857433-6, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Fernando Luis Guillermo Micheletti, Maria Fernanda Micheletti y Diego Micheletti, en los autos de mención y en relación al inmueble que a continuación se describe: Un inmueble que forma parte del que en mayor área figura inscripto a nombre de los demandados bajo el Tomo 351 Folio 393 N° 144062 Dpto. Rosario, del Registro General de Rosario. Plano de mensura inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General del SCIT bajo el N° Dup. 5301-R el 24/12/2015. El inmueble mencionado se ubica en zona urbana de la localidad de Álvarez, sito en calle Pública N° 12, a los 12 metros hacia el Norte del vértice que forman las calles N° 9 y N° 12 y a

los 97,27 metros hacia el Sur del vértice que forman las calles N° 12 y N° 7. Al Oeste linda con calle Pública N° 12, un lado de 10 metros; al Sur, linda con Analía Gerschovsky, un lado de 35 metros forma con el anterior un ángulo recto; al Este linda con Analía Gerschovsky, un lado de 10 metros forma con el anterior un ángulo recto; al Norte linda con Gustavo Serrano, un lado de 35 metros forma con el anterior un ángulo recto. La figura descripta posee una superficie de 350 metros cuadrados. Cítese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C. Rosario, de Septiembre de 2.021. Dra. Marianela Mauli6n, Secretaria. 24 de Septiembre de 2.021.

\$ 52,50 464621 Oct. 19 Oct. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Tercera Nominaci6n de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Ver6nica Gotlieb, en autos: BANCO MACRO S.A. c/DARIO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A. y otros s/Ejecuci6n hipotecaria; CUIJ N° 21-02935828-9, atento a lo solicitado y dispuesto por el art6culo 511 de C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta tambi6n la hipoteca que se ejecuta de: 1) Seis fracciones de terreno campo con sus mejoras que forman parte del lote designado con el n6mero tres (N° 3) y que seg6n plano de mensura y subdivisi6n confeccionado por los agrimensores Ra6l J. Suita y Oscar F. Romano e inscripto en el Departamento Topogr6fico Direcci6n General de esta Provincia el 16 de Agosto de 1.977 bajo el n6mero ochenta y cuatro mil ciento veintinueve (N° 84.129) se ubican en el Distrito Tacur6, lugar Campo Los Saladillos, departamento Nueve de Julio de la provincia de Santa Fe y se designan como lotes tres E, tres F, tres G, tres H, tres I y tres J. - y 2) Dos fracciones de terreno campo con sus mejoras situadas seg6n t6tulo en el Departamento Nueve de Julio de esta provincia de Santa Fe, que forman parte del lote designado con el n6mero tres (N° 3) en el plano del agrimensor Juan Antonio Fuster, y seg6n nuevo plano de mensura y subdivisi6n confeccionado por los agrimensores Ra6l Jos6 Suita y Oscar Fernando Romano se designan como lotes tres C y tres D, inscribi6ndose el dominio en fecha 07/08/2007 bajo el N° 78069, F° 808, T° 147 del Departamento 9 de Julio, que se ejecutan; cítese a las demandadas y a terceros adquirentes silos hubiere, Dario y Gustavo Bergamasco S.A. (CUIT N° 30-71186759-3), Dario Angel Bergamasco (DNI N° 13.508.748), Gustavo Luis Bergamasco (DNI N° 16.797.817), a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante leg6timo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en hall de planta baja de tribunales. Por el t6rmino de cinco d6as, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco d6as subsiguientes a la 6ltima publicaci6n, abonen el cr6dito que se reclama de USD 1.257.290,79 con m6s sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de USD 377.187,23 u opongán excepci6n leg6tima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeld6a y darlos por notificados de cualquier resoluci6n o providencia posterior. Sin perjuicio de la citaci6n por c6dula. Ins6rtese y hágase saber. Firmado: Dra. Ver6nica Gotlieb - Jueza, Dr. Lucas Menossi - Secretario. Rosario, 04 de Octubre del 2.021.

\$ 52,50 464645 Oct. 19 Oct. 21

Por disposici6n del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: BONEL, EDUARDO ANGEL s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02942723-9, por Auto N° 1.331 de fecha 24-09-2021 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Eduardo Angel Bonel, D.N.I. N° 28.524.157, con domicilio en calle Bolivia 1.764

de Rosario, se ha fijado el día 23-11-2021 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán solicitar a la sindicatura designada la verificación de sus acreencias, justificando la misma con los títulos respectivos, fijar el día 07-02-2022 la fecha de presentación del Informe Individual y el día 25-03-2022 para la presentación del Informe General y fijar el día 22-02-2022 y el 08-03-2022 como fechas para dictar la Resolución prevista en el art. 36 y como tope hasta el cual la deudora deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, respectivamente y extender el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 22-08-2022, debiendo celebrarse la Audiencia Informativa el día 15-08-2022 a las 9:00 horas, habiendo sido designado Síndico la C.P. María Silvina Munuce, con domicilio en calle Sarmiento 819 Piso 5 Of. 1.011 de Rosario quién deberá comparecer a aceptar el cargo. Se publica edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense. Secretaría, 12 de Octubre de 2.021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 165 464622 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossoovich, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DEL RE, JAVIER LEONARDO s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ Nº: 21-02930474-9), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al demandado Sr. Javier Leonardo Del Re (D.N.I. Nº 29.047.268), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 29 de Junio de 2.020. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general invocado que deberá acompañar en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la parte demandada para que en el término de diez (10) días comparezca a los fines del reconocimiento de la documental referida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossoovich (Secretaria).

\$ 33 464676 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en autos: NAUJILOS S.R.L. c/PEREYRA LUCRECIA SOLEDAD s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-02914628-1 se le hace saber a la Sra. Lucrecia Soledad Pereyra el decreto siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2.021. Por actualizada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC) consignado en la misma el monto al que asciende la liquidación practicada. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime -secretaria, Dra. Silvia A. Cicuto. El monto de planilla asciende a \$ 97.530,26. 01 de Octubre de 2.021.

\$ 33 464631 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario en autos caratulados: DEL VECCHIO CELESTE ANDREA s/Sumaria información; 21-02947834-9, se manda publicar edictos por el término de ley a los fines del cambio de nombre de Del Vecchio Celeste

Andrea titular del DNI N° 43.236.525 por el de Celeste Andrea Jaimes Del Vecchio. Publíquense edictos por el término de ley una vez por mes por dos meses. Fdo.: Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 464687 Oct. 19

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario y en autos BRACCIARENTI NELIDA LYDIA s/Protocolización test ológrafo; 21-01662578-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario Previo a resolver, en uso de las facultades conferidas por el art. 20 CPCC y a los fines de evitar futuras nulidades, como medida para mejor proveer publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de hacer conocer el presente pedido de protocolización de testamento. Firmado Dra. Beade, Dra. Gueiler. Fdo.: Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 464689 Oct. 19 Oct. 25

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos DI GIOVANNA ROSALIA Y PONCE DA y otros c/MENDEZ ALFREDO y otros s/Nulidad; 305/2012 se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario 26 de Marzo de 2.021 con los autos a la vista se provee el escrito cargo 3399/2021: agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado que deberá acreditar en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 42 CPCYCSF). Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada. Téngase presente fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos de la actora para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Firmado Dra. Arreche, Secretaria; Dr. Quaglia, juez. En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Di Giovanna Rosalia Santina DNI N° 3.058.330 para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimiento de ley, saber que. Fdo.: Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 464688 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos SEMORILE ANALIA c/ALFONSO VICENTA s/Escrituración; CUIJ N° 21-01165793-9, por resolución N° 554, ha resuelto lo siguiente: Rosario, 27 de Abril de 2.021. Y vistos: Los presentes autos caratulados: SEMORILE ANALIA c/ALFONSO VICENTA s/Escrituración; Expte. 590/14. Y considerando: [...]; Fallo: 1º) Haciendo lugar ala demanda Instaurada. Y. en consecuencia, condenando a los sucesores de Vicenta Alfonso a otorgar a la parte actora en el plazo de treinta días la respectiva escritura traslativa del dominio del inmueble precedentemente descripto, por ante la Escribana que deberá proponer la actora, previa presentación de los Informes registrales debidamente actualizados, y en te medida que ello fuere registralmente posible, bajo apercibimientos de que así no lo hiciera será otorgada por el Tribunal. 2º) Costas ala

accionada vencida (art. 251 del C.P.C.y C.); 3º) Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se practique La liquidación respectiva. Insértese, dese copia y hágase saber. (Expte. 590/14). Firmado por la Dra. Daniela A. Jaime -Secretaria, y por la Dra. Silvia A. Cicuto. Rosario, 10 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 464649 Oct. 19 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Cardona, Adrián Eduardo, DNI N° 30.431.522, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARDONA, ADRIAN EDUARDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02922910-1): Rosario, 09 de Junio de 2.021. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). 04 de Agosto de 2.021.

\$ 33 464650 Oct. 19 Oct. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Fleita, Hugo Rodolfo lo declarado en autos: CFN S.A. c/FLEITA, HUGO RODOLFO s/Ejecutivo; CUIJ N°: 21-13014182-7 Expte. 1197/2013: Rosario, 17 de Diciembre de 2.020. Agréguese el edicto acompañado. Atento a encontrarse erróneamente registrado el apellido del demandado Fleita Hugo Rodolfo, remítanse los presentes autos a la MEU a los fines de su recaratulación. Fecho, procédase por Secretaría a modificar la carátula y los libros del Juzgado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 33 464651 Oct. 19 Oct. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito

Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RIVAROLA Y ot s/Medida definitiva; CUIJ N° 21-23853583-9, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Vega Marcelo Miguel la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 67 F° 318/20 N° 461. San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.021. Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada oportunamente mediante Disposición 23/2020 del 16 de Marzo de 2.020, respecto de las citadas niñas y el niño y al efecto, en relación a E U y M 5 designar como tutora a la tía paterna, Sra. María José Rivarola, DNI N° 29.217.954 y respecto de N G, designar tutor a su tío materno, Sr. Ramón Muricio Espíndola, DNI N° 30.792.424, quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Respecto a la privación de responsabilidad parental de los Sres. Ezequiel Luciano Rivarola, Marcelo Miguel Vega y la Sra. Teresa Raquel Espíndola; deberán pormover la acción respectiva a efectos que ejerzan el derecho de defensa que les corresponde. 2) Continúen interviniendo los equipos de la Delegación Regional a los efectos pertinentes. Notifíquese a las partes, a la Asesora de Menores, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 464720 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: CORONEL B. A. y otros s/Medida excepcional de urgencia; CUIJ N° 21-23852911-2, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. Vega Roxana Itatí la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 62 F° 441/442 N° 1214. San Lorenzo, 03/08/2021. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto de cese de la medida de protección excepcional de derechos, Orden 12/2020 del 16 de Julio de 2.020. 2) Continúe interviniendo el equipo técnico de la Delegación Regional en el seguimiento de la situación actual de los niños y su entorno familiar. Notifíquese a la Asesora de Menores y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Delegación San Lorenzo. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 464721 Oct. 19 Oct. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se

ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Polverini Luis Libio DNI Nº 6.118.678 por 5 veces en 10 días, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos POLVERINI, LUIS LIBIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-25438710-7). Villa Constitución.

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la DRA. AGUEDA ORSARIA, dentro de los caratulados "TABARES LUISA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25656727-7, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA LUISA ESTHER TABARES, por treinta (30) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución.- Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la DRA. AGUEDA ORSARIA, dentro de los caratulados "LONGHI DANIEL RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25656925-3), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON DANIEL RICARDO LONGHI por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

Por disposicion de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la segunda nominacion de Villa Constitucion, Dra. Griselda Noemi Ferrari, se llama por treinta días a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Martin Edgardo Zapp, D.N.I. nº 17.869.988, para que comparezcan hacer valer sus derechos. autos caratulados: "Zapp, Martin Edgardo s/ declaratoria de herederos" C.U.I.J. Nº 21-25656870-2. Fdo. Dr. Federico Svilarich (Secretario).

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Moran Enrique Miguel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Analía m. Irrazábal, secretaria. 20 de Septiembre 2.021. (Autos: MORAN ENRIQUE MIGUEL s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias – Volunt.; CUIJ N° 21-26470599-9).

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, piso 1°, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en autos caratulados RESTOVICH MARIA ANGELICA y otros c/MANZI DE GIOVAGNOLI IDA MARIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-24615768-2, se notifico el decreto de fecha 28/09/2021 que a continuación se transcribe: Venado Tuerto, 28/09/2021. Proveyendo escrito bajo cargo N° 12943/2021: agréguese constancia de pago de la publicación de edictos. Informando el mismo, en este acto, que los herederos de Ida Maria Manzi De Giovagnoli no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. A. Walter Bournot (Secretario) - Juez E/S. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días. 07 de Octubre de 2.021.

\$ 33 464699 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto; Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados DEJESÚS AURELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24616295-3, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante de estos obrados doña Aurelia Dejesús; por el término de diez (10) días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 07 de Octubre de 2.021.

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría que suscribe, dentro de los autos caratulados "SOSA CARLOS RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24616870-6 se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de CARLOS RAUL SOSA, D.N.I. 5.532.526, argentino, nacido el 7 de Febrero de 1949, soltero, domiciliado en calle Pasaje Río V nro 75 de Venado Tuerto a la época de su fallecimiento ocurrido el 23 de Mayo de 2018, hijo de Etelvina Sosa, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto.

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes JUAN ZANOTTI, DNI 6.118.686 y CAROLINA ENRIQUETA SALACOTTI, DNI 3.895.143 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SALACOTTI CAROLINA ENRIQUETA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24616909-5 Venado Tuerto,

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria a cargo del Dr. A.Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "CUEVAS HÉCTOR HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24616651-7) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de CUEVAS, HECTOR HUGO, D.N.I. Nº16.110.612, quien falleciera en María Teresa, Provincia de Santa Fe, el 19/04/2021; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- VENADO TUERTO, de de 2021

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CASALINO ESTEBAN LEANDRO para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "CASALINO ESTEBAN

LEANDRO S/ SUCESORIO " CUIJ Nº 21-24616719-9.

Secretaría, Venado Tuerto, septiembre de 2021. Dr. A. Walter BOURNOT (Secretario).-

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, legatarios y.o acreedores de quien en vida fuera VAGLIENTE, JORGE ANDRES, DNI NRO.28.082.312 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley y por estar así ordenado en los autos caratulados "VAGLIENTE JORGE ANDRES S. SUCESORIO. Cuij nro. 21-24.615.304-0- VENADO TUERTO, de agosto del 2021.-

\$ 45 Oct. 19 Oct. 21